**Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

**Identificación del documento:** Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitad natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

**Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. ACTA\_23\_2024\_SIPOT\_3T\_2024\_FXXVII, emitida el 16 de octubre de 2024 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en: <a href="http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA">http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA</a> 23

2024 SIPOT 3T 2024 FXXVII.pdf



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/122 001414

Asunto: Actualización de inventario.

Mérida, Yucatán a 12 112 2024

C. YILIAN DE LA CARIDAD MARTELL HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS " PEPE´S TOYS"

PRESENTE.

En respuesta al trámite recibido en esta Oficina de representación, el 28 de junio del año en curso, medio por el cual solicita la actualización de los datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), denominado "PEPE´S TOY´S" con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-0427-YUC-21, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 33, 34, 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; oficio número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023, mediante el cual la Titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales tuvo a bien designar a la suscrita, como encargada del despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación; una vez analizada la información presentada, por el área técnica; se actualiza el **inventario** de ese predio de acuerdo a la siguiente información:

Ejemplares que se dan de alta:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	C/ M	ANTID H	AD S/S	MARCAJE Anillo	мотіvo	ESTATUS
Ninfa	Nymphicus hollanditus	Ø .	: <b>o</b> ::	14	M: 215 MXCCS 215 WBO IBO044 2024, MXCCS 215 WBO IBO048 2024, MXCCS 215 WBO IBO047 2024, MXCCS 215 WBO IBO045 2024, PMX CCS WBO IBO CRIADOR 215 022 2023, DEL PPS TOYS 24 07 AL PPS TOYS 24 10. S/S: DEL PPS TOYS 24 11 AL PPS TOYS 24 24	NACIMIENTO	PROPIEDAD DEL PIMVS

Eitácora: 31/1S-0534/06/24

Pagina 1 de 2

Calle S9 P.No. 257 (dificio P por Avenda Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yucatan, Maxico, Tel.:(999)942 1300 www.gob.mx/samarnat





Le informo qué, los responsables de los Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 42, 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento.

Para el aprovechamiento que se pretenda realizar, se deberá contar previamente con una autorización o en su caso aviso de aprovechamiento ante ésta Secretaría. Para ello deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93, 96 y 103, de su Reglamento.

Por último le comento, que deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, conforme lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento solicitándole, en su caso informe a los poseedores de dichos ejemplares, que los pongan a disposición de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Delegación Federal de la SEMARNAT o de la Dirección General de Vida Silvestre. para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículo 15, 35 Y 43 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Por último se le recuerda, que el informe de actividades se debe presentar cada año, entre los meses de abril a junio, por lo que su omisión puede causar la revocación del PIMVS, como lo establece el artículo 52 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los PRECURSOS NATURALES. 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Sportation y 81 del Reglamento Interior de la Secretaria de Media Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausen de la Naturales, en suplencia por ausen de la Maria de la Oficino de Representación de la SEMAPIA en el Estado de Yucotán, firmo lo".

ESTADO DE YUCATÁN

I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN ambiental y recursos naturales.

🕠 María de los Angeles Cahulah Gardes Directora General de Vide Silvestres Ciudad de México.

🕝 Posé Alberto Conzélez Maduta.- Encargado de Despecho de la Oficina de Représentación de la PROFEPA en Yucatán,- Ciudad. CCP

C.C.E.P. - Subdelegación de Castión pere la Protección Ambiental y Pecursos Henurales-Edificio.

- Unidad Jurídica,- EDIFICIO.

Bitácora: 31/LS-0534/05/24

Página 2 de 2